

Conjunto Granada Club Residencial Etapa 3, Interior 5 P.H. vs. Sara Inés Ávila Rodríguez.

**JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE, transitoriamente conforme el Acuerdo No. 11127
del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.**

Bogotá D.C., 18 MAR 2021

Expediente: 2019-00390.

Debidamente registrado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-20591311, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a decretar el secuestro del mismo.

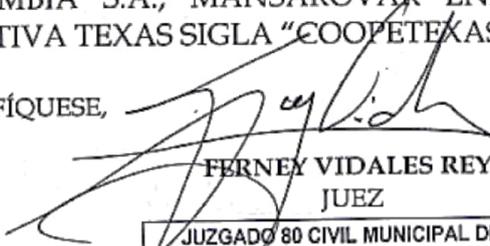
Para tal fin se comisiona con amplias facultades a las siguientes entidades, incluso la de designar secuestre a quien le fijan como gastos la suma de \$200.000.00:

- Consejo de Justicia de Bogotá en su calidad de máximo organismo de administración de justicia policiva en el Distrito Capital, observando la competencia con la que cuenta para tal efecto acorde con la Circular PCSJC17-37 emanada de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
- Alcalde Local de la zona en donde se ubica el bien
- Inspector de Policía de la zona respectiva.

Dichas entidades deberán llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada en esta determinación conforme lo dispone el artículo 38 del CGP. objeto de hipoteca en donde conste el embargo decretado.

Ahora bien, como quiera del certificado de tradición y libertad del inmueble, se desprende de la anotación N° 2, 15 y 16, hipoteca con cuantía indeterminada; el despacho bajo los presupuestos del art. 462 del C.G. del P. ordena la citación de los acreedores con garantía real, en consecuencia, notifíquese, conforme lo disponen los artículos 291 a 292 ibídem a BANCOLOMBIA S.A., MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA y COOPERATIVA TEXAS SIGLA "COOPETEXAS".

NOTIFÍQUESE,


FERNEX VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>26</u>	de fecha <u>23 MAR 2021</u>
JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS Secretaria	

mp